

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Presidencia**

Aprobación inicial de la Fundación "Legado Literario de Miguel Hernández". BOP-2016-5967

### **AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Licitación servicio de red corporativa de datos, acceso a internet y telefonía fija y móvil. BOP-2016-5660

#### **Negociado: Área Económica**

Aprobación inicial Presupuesto General Único 2017 del Ayuntamiento de Andújar. BOP-2016-5965

### **AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)**

#### **Secretaría General**

Anuncio de licitación del Contrato mixto de servicios para el Cementerio Municipal de Bailén BOP-2016-5664

### **AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)**

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017. BOP-2016-5919

### **AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente núm. 7/2016, de modificación de créditos. BOP-2016-5902

Aprobación definitiva del expediente núm. 8/2016, modificación de créditos. BOP-2016-5903

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)**

Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2017. BOP-2016-5917

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria. BOP-2016-5922

### **AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torreperogil. BOP-2016-5676

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN**

Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L. BOP-2016-5923

#### **Servicio de Administración Laboral**

Tablas Salariales 2017 de la empresa Quatro Etiquetas, S.L. BOP-2016-5924

## **MINISTERIOS**

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**

Información pública del expediente T-3250/2015-TYP. BOP-2016-4495

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LAS NAVAS" DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)**

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-5878

### **COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE LOS PICOS, IBÁÑEZ Y GOMEL", DE HUESA Y QUESADA**

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-5381

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**5967**      *Aprobación inicial de la Fundación "Legado Literario de Miguel Hernández".*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la Fundación "Legado Literario de Miguel Hernández".

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el Acuerdo, estando el mismo a disposición en el Área de Presidencia, para presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Diciembre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**5660**      *Licitación servicio de red corporativa de datos, acceso a internet y telefonía fija y móvil.*

#### **Edicto**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL y Pliego de Contratación, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

#### *1.º.-Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Negociado de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén). C.P. 23740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 04
- 6. Correo Electrónico: [contratacion@andujar.es](mailto:contratacion@andujar.es)
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, 8,00 a 15,00 horas.

- d) Número de Expediente: 15/2016.

#### *2.º.-Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE RED CORPORATIVA DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.
- c) Lugar de Entrega: Andújar.

1. Domicilio: Plaza de España, 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (23.740).

d) Plazo de Ejecución: DOS AÑOS, más una posible prórroga de un año.

e) CPV 2008: 64210000-1.

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.
- c) Criterios de Adjudicación:

El Ayuntamiento de Andújar adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente el valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho a declarar desierta la contratación.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluables de forma automática, a los que se les atribuye la ponderación que se indica:

*\* Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes (50 puntos).*

- Propuesta económica 40 puntos.

La fórmula a emplear será la de otorgar el máximo de puntos a la oferta más ventajosa económicamente y asignar al resto los puntos que mediante regla de tres le correspondan.

- Bono de llamadas desde el nuevo sistema de telefonía fija a cualquier destino de telefonía móvil 10 puntos.

2'5 puntos por cada 1.000 minutos al mes de exceso sobre los 6.000 minutos al mes iniciales, hasta un máximo de 10 puntos.

*\* Criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor (50 puntos).*

- Propuesta técnica 25 puntos.

Se tendrá en cuenta las prestaciones, la calidad y gestión del servicio, grado de detalle de la propuesta, solución adoptada, posibilidad de futuras ampliaciones, plazos de ejecución, etc.

- Mejoras 10 puntos.

Se evaluarán las mejoras adicionales que el licitador proponga sobre las funcionalidades mínimas indicadas en este pliego y que aumenten la actividad de los usuarios tanto internos como los ciudadanos que hagan uso de la plataforma. Se deberán detallar las mejoras aportadas y los beneficios funcionales que su implementación supondrá para el Ayuntamiento y/o los ciudadanos. Las mejoras deberán estar descritas técnicamente y valoradas económicamente, y justificando el interés para el Ayuntamiento, bien por significar una clara mejora en la calidad del servicio, bien por conllevar una mejora de las

instalaciones, equipos o bienes propiedad del Ayuntamiento.

- Calidad terminales telefonía ofertados 7 puntos.

Se valorará las prestaciones adicionales de los terminales ofertados sobre las que poseen los terminales de referencia incluidos en este pliego.

- Plan de mantenimiento y renovación 4 puntos.

Se tendrá en cuenta el menor tiempo de respuesta en reparaciones y renovaciones.

- Plan de implantación y migración 4 puntos.

Se considerará el menor tiempo de implantación y de migración.

Deberá detallarse el programa para la disponibilidad del servicio en el que se determine, documentada y racionalmente, la secuencia necesaria de actividades para garantizar la viabilidad de los plazos ofertados (nunca superiores a los establecidos en el Pliego) El Programa de Trabajo debe tomar como unidad el día de trabajo y permitir visualizar que no se afecte al servicio actualmente en funcionamiento.

*Nota:* La puntuación que se otorgara a estos criterios o ítems referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor no se otorgara solo a la mejor oferta según cada criterio, pudiéndose otorgarse a las demás ofertas menor puntuación dentro del límite.

**Total Puntos** entre Criterios valorados mediante juicio y de valor y Criterios evaluables de forma automática: 100 puntos.

4.º.-*Presupuesto base licitación:*

El tipo de licitación se fija en DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (//240.000'00 euros//) (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
198.347'10 €	41.652'90 €	240.000'00 €

5.º.-*Garantía:*

- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-*Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

- Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Así mismo, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como:

- Grupo V Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Subgrupo 4 (Servicios de Telecomunicaciones).

7.º.-*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: 3 de febrero de 2017.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **sobre B)**, "DOCUMENTACIÓN GENERAL". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **sobre C)**, "CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDEN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR". La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*c) Lugar de Presentación:*

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: Plaza de España 1.
3. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.

*8.º.-Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, núm. 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.

3. Fecha y hora: La Mesa de Contratación se constituirá en Acto Público en el Palacio Municipal, sita en Plaza de España núm. 1, a las 13,00 horas del día 10 de febrero de 2017 a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de Proposiciones, para la apertura del **Sobre C** "CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDAN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR", y a las 13:00 del día 17 de febrero de 2017 a contar partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de Proposiciones para la Apertura del **Sobre A** "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES", celebrándose con anterioridad al mencionado quinto día hábil la sesión para efectuar la calificación de la declaración responsable (Sobre B).

*9.º.-Gastos de publicidad:*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación, serán por cuenta del adjudicatario.

*10.º.-Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":* 13 de diciembre de 2016.

*11.º.-Perfil del contratante:* [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Lo que se da en Andújar, a 13 de diciembre de 2016.

Andújar, a 13 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**5965** *Aprobación inicial Presupuesto General Único 2017 del Ayuntamiento de Andújar.*

#### **Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

#### **Hace saber:**

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2017. Dicho expediente de halla expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presenta reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Andújar, a 30 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**5664** *Anuncio de licitación del Contrato mixto de servicios para el Cementerio Municipal de Bailén*

#### **Anuncio**

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bailén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente: Expte. 24/2016.

2.-OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de los siguientes servicios:

- a) La prestación de los servicios funerarios de inhumación, exhumación y traslados de cadáveres y restos.
- b) El movimiento de lápidas.
- c) La conservación, limpieza y vigilancia del Cementerio municipal.

Duración del contrato: La duración del presente contrato será de CUATRO AÑOS, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, por DOS AÑOS MÁS.

3.-TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
- c) Tramitación: Ordinario.

4.-IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.

El importe máximo anual del presente contrato asciende a la cuantía de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (51.103,14€) IVA incluido.

5.-GARANTÍA.

El candidato que hubiera presentado la oferta más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.-INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

- b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.
- c) Localidad y Código postal: Bailén, 23710.
- d) Teléfono: 953678540.
- e) Fax: 953671205.
- f) Pliegos: En el Perfil del contratante de [www.ayto-bailen.com](http://www.ayto-bailen.com).
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en días hábiles (de lunes a viernes), de 9:00 a 14:00 horas.

7.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán durante los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
- Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1
- Localidad y código postal. Bailén, 23710.

8.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bailén, Salón de Plenos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.
- c) Localidad: Bailén.
- d) Plazo: En el día y hora previamente señalado por el órgano de contratación.

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Oferta económica: Hasta 65 puntos.
- Fomento del empleo: Hasta 20 puntos.
- Mejoras: Hasta 15 puntos.

Bailén, a 14 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

**5919**      *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017.*

**Edicto**

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

**Hace saber:**

Que la Junta Vecinal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, acordó, aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2017, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Los interesados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el período de exposición al público de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, según lo previsto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estación Linares-Baeza, a 28 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**5902** Aprobación definitiva del expediente núm. 7/2016, de modificación de créditos.

**Edicto**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 7 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado con cargo a Transferencias conforme al siguiente detalle:

<b>PARTIDAS DE GASTOS QUE SE AMINORAN</b>		
920.16209	Prótesis sanitarias	1.013,56€
920.162091	Mejoras sociales funcionarios	3.005,06€
920.162092	Mejoras sociales laborales	3.005,06€
221.162093	Ayuda libros funcionarios	2.497,50€
221.162094	Ayuda libros laboral	1.242,60€
231.221991	Proyecto primaria. Compra libros	5.100,00€
920.224	Seguros varios	6.560,44€
920.22604	Defensa Jurídica	5.683,52€
334.226092	Viajes y promoción turística	6.890,00€
450.22706	Estudios y trabajos técnicos	11.843,58€
920.23020	Dietas del personal funcionario	1.000,00€
920.23120	Locomoción del personal funcionario	1.000,00€
165.609120	Reposición de alumbrado público	8.516,86€
	<b>TOTAL</b>	<b>57.358,18€</b>

<b>PARTIDAS DE GASTOS QUE SE INCREMENTAN</b>		
241.226991	Plan acción juvenil	3.000,00€
920.226	Otros gastos especiales	10.043,73€
334.226093	Programa Promoción Turística	1.000,00€
341.227	Plan local actividades deportivas	6.845,27€
450.6191	Isla Ecológica	671,59€
920.212	Mantenimiento, edificios, reparación etc	15.000,00€
920.21201	Gastos de inmuebles	16.761,79€
920.22104	Vestuario y equipo policía	1.000,00€
920.22604	Defensa jurídica	3.036,48€
	<b>TOTAL</b>	<b>57.358,86€</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14<sup>a</sup>, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**5903**      *Aprobación definitiva del expediente núm. 8/2016, modificación de créditos.*

#### Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 8 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

<b>A) Nuevos Ingresos</b>		
112	IBI Rústica	23.463,04€
	<b>TOTAL</b>	<b>23.463,04€</b>

<b>B) Nuevas Partidas de Gastos</b>		
920.160091	Vigilancia de salud Funcionarios y Laborales	118,70€
011.300	Intereses	3.485,89€
338.226995	Festejos	12.769,67€
920.22602	Publicaciones	1.936,00€
334.22609	Gastos culturales	2.619,21€
920.226	Otros gastos especiales	2.533,57€
	<b>TOTAL</b>	<b>23.463,04€</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**5917** *Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2017.*

#### **Edicto**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

#### **Hace saber:**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2016, el Presupuesto Municipal General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que, los interesados que conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resultaran legitimados, pudieran presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiera presentado ninguna reclamación, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**5922** *Aprobación definitiva de modificación presupuestaria.*

#### **Anuncio**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén)

#### **Hacer saber:**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa Elena adoptado en fecha 18 de noviembre del 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función (programas) que se hace público resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación Presupuestaria		Núm.	Descripción	Euros
338	22609		Actividades culturales y deportivas	5.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>

##### *Bajas en aplicaciones de gastos*

Aplicación Presupuestaria		Núm.	Descripción	Euros
150	61900		Administración general de vivienda y urbanismo	5.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**5676** *Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torreperogil.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torreperogil y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torreperogil se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Torreperogil, a 15 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

**5923** *Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L.*

### Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.  
Convenios Colectivos.  
CÓDIGO CONVENIO: 23100231012014.

Visto el texto del Calendario Laboral para el año 2017 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.", de Andújar, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por la Comisión Negociadora el día 2 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

*Primero.*-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

*Tercero.*-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 27 de Diciembre de 2016.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio de la Torre Olid.

ACTA DE ACUERDO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2017  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L."

Expte.: 23/01/0090/2014  
Fecha: 23/12/2014  
Código Convenio: 23100232012014

REUNIDOS:

*Por parte de la empresa “Construcciones Gallardo Barrera, S.L.”:*

- Don Santiago Barrera Gallardo (Administrador).

*Por parte de la Representación Legal de los trabajadores:*

- Don José Antonio Barbalán Centeno (MCA-UGT).

- Don Santiago Cano Peña.

En la ciudad de Andújar, siendo las 18 horas del día 02 de Diciembre del 2016, se reúnen en el domicilio de la empresa, sito en Ejido del Puente, s/n, en el término municipal de Andújar (Jaén), visto el Calendario Laboral para el año 2017, del Convenio Colectivo de la Empresa “Construcciones Gallardo Barrera, S.L.”,

*Acuerdan:*

*Primero.*-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Delegación Territorial de Jaén (Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo), con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo.*-Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

ORDEN DEL DÍA:

1.-Estudio, elaboración y aprobación si procede del Calendario Laboral que ha de regir durante el ejercicio 2017.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente Acto, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L., para el año 2017, que como anexo se une a la presente Acta.

Comisionar a don Santiago Barrera Gallardo, a la presentación del mismo, ante el Organismo competente de Jaén, al objeto de registro, depósito y publicación de la presente Acta y su Anexo.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, firmando en prueba de conformidad por los asistentes.

CALENDARIO LABORAL EMPRESA CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.																															
AÑO 2017																															
Anexo V																															
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
FEBRERO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
MARZO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
ABRIL	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
MAYO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
JUNIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
JULIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
AGOSTO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
SEPTIEMBRE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
OCTUBRE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
NOVIEMBRE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DICIEMBRE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
SABADOS																															
DOMINGOS																															
FIESTAS ANDALUCIA																															
FESTIVOS POR AJUSTE																															
FIESTAS LOCALES																															
<b>Total horas</b>	1916	244	<b>Total días</b>		* El periodo de vacaciones anuales contendrá necesariamente 168 horas laborales (21 días laborales)																										
<b>Horas fiesta local</b>	8	1	<b>Días festivos</b>		* Se determinarán el día 14 de Agosto, y el 07 de Diciembre como festivos por ajuste de Calendario.																										
<b>Vacaciones</b>	168	21	<b>Días Vacaciones</b>		* Los días 11 y 12 de Abril (Semana Santa), la jornada laboral será de 6 horas efectivas de trabajo, de 8:00 a 14:00 horas.																										
<b>Horas anuales</b>	1740	222	<b>Días anuales</b>		* Desde el 19 de Junio hasta el 11 de Agosto ambos incluidos, la jornada de trabajo será de 7 horas, siendo de 7:00 a 14:00 horas.																										
					* El resto de jornadas que componen el calendario serán en horario de jornada partida de 8:00 a 18:00 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (1 hora u hora 30 minutos) y tiempo de bocadillo (30 min).																										
					* Todo ello para adecuar el Calendario laboral a las 1740 horas anuales establecidas.																										

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

**5924**      *Tablas Salariales 2017 de la empresa Quatro Etiquetas, S.L.*

#### **Edicto**

*Referencia: C. de Trabajo.*

*Convenios Colectivos.*

*Código Convenio: 23100312012016.*

Visto el texto de las Tablas Salariales para 2017 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para Quatro Etiquetas, S.L., de Andújar, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por la Comisión Paritaria el día 12 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, acuerda:

*Primero.-* Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo.-* Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

*Tercero.-* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, 28 de diciembre de 2016.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Antonio de la Torre Olid

ACTA FINAL DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA REVISIÓN DE LOS  
SALARIOS AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA QUATRO ETIQUETAS, S.L.

En Andújar, siendo las 20.00 horas del 12 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la empresa Quatro Etiquetas, S.L. se reúnen las partes negociadoras de la empresa y que a continuación se relacionan:

Representante de la empresa:

Urbano Cortecero Cañadas

Representantes de los trabajadores:

Enrique Camacho Prieto  
Salvador García Pérez  
Fco. Javier Martínez Navas

Asesor:

Manuel Fernández Toribio

Acuerdan

Que después de las deliberaciones y negociaciones mantenidas a lo largo de las reuniones habidas desde el inicio de la negociación, en la fecha de hoy 5 de diciembre del 2016, se acuerda dar por finalizado el proceso negociador con acuerdo y aprobar la revisión salarial para el año 2017 con un incremento del 0.30 por ciento sobre los salarios del año 2016.

Esta revisión salarial es aprobada por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y de la representación de la empresa Quatro Etiquetas, S.L., por lo que, superándose en su consecuencia y lógicamente, la mayoría exigida en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado y fijado la revisión salarial para el año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Quatro Etiquetas, S.L., que se adjunta como anexo a la presente Acta, firmado por todos los integrantes de la Comisión Negociadora asistentes a la reunión.

Igualmente la Comisión Negociadora delega en el asesor D. Manuel Fernández Toribio (DNI 25955302D) para que presente en el registro administrativo correspondiente esta revisión salarial del Convenio Colectivo y firme cuantos documentos sean necesarios o realice cuantas acciones sean precisas para lograr la publicación del mismo en el Boletín Oficial que proceda.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, firmando todos el presente Acta y la tabla de revisión del Convenio Colectivo en todas y cada una de sus páginas y por triplicado ejemplar.

Fdo.: Urbano Cortecero Cañadas (RD)

Fdo.: Enrique Camacho Prieto (RT)

Fdo.: Salvador García Pérez (RT)

Fdo.: Fco. Javier Martínez Navas (RT)

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017 (REVISIÓN 0.3 POR CIENTO)

Grupo	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento lineal	Total bruto año
1	24.472.94	2.011.22	2.011.22	2.279.62	4.330.00	35,105,00
2	20.484.53	1.683.66	1.683.66	1.908.15	4.330.00	30.090,00
3	16.496.58	1.355.89	1.355.89	1.536.64	4.330,00	25.075,00
4	12.508.56	1.028.12	1.028.12	1.165.20	4.330.00	20.060,00
5	10.913.41	897.00	897.00	1.016.59	4.330.00	18.054,00
6	9.318.24	765.88	765.88	868.00	4.330.00	16.048.00
7	8.361.11	687.22	687.22	778.85	4.330.00	14.844.40
8	7.324.24	602.00	602.00	682.26	4.330.00	13.540,50
9	6.127.84	503.67	503.67	570.82	4.330.00	12.036,00
10	4.532.67	372.55	372.55	422.23	4.330.00	10.030,00

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

**4495** *Información pública del expediente T-3250/2015-TYP.*

#### Anuncio

#### RESOLUCIÓN

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Aprobación de Transferencia de Titularidad de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su aprobación e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

*Número de expediente:* T-3250/2015-TYP (03/2031).

*Peticionario:* María Dolores Sánchez Tamayo.

*Uso:* Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Olivar) de 14,80 ha.

*Volumen anual (m.<sup>3</sup>/año):* 22.200.

*Caudal concesional (L/s):* 2,22.

*Captación:*

NÚM.	T.M.	PROV.	TIPO DE CAPTACIÓN	CAUCE	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Iruela (La)	Jaén	Toma en cauce conectada mediante pozo	Arroyo de Cucho	Regulación General	499.826	4.202.817

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LAS NAVAS" DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**5878**      *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

#### **Edicto**

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 12 de enero de 2017, a las 20 horas en Primera convocatoria y a las 20.30 horas en Segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Actos del Aula de la Juventud, situado en la calle Antonio Machado 1, con el siguiente

#### *Orden del día:*

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Informe del Sr. Presidente.
- 3º.- Informe de los Gastos de canon del ejercicio 2016.
- 4º.-Informe del Presidente del Jurado de Riego.
- 5º.-Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Navas de San Juan, a 15 de Diciembre de 2016.- El Presidente, DEMETRIO RISOTO PARRILLA.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE LOS PICOS, IBÁÑEZ Y GOMEL", DE HUESA Y QUESADA

**5381**      *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

### Edicto

Don José María Santos Abril, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Vega de los Picos, Ibáñez y Gomel, término municipal de Huesa y Quesada (Jaén).

Por medio de la presente se convoca a la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Vega de los Picos, Ibáñez y Gomel, que tendrá lugar el próximo día 5 de enero de 2017, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta horas en segunda, en el Salón de Centro Social Alcalde Linares, con el siguiente

#### *Orden del día*

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación del Estado de Gastos e Ingresos del año 2016.
- 3.- Aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del año 2017.
- 4.- Ruegos, proposiciones y preguntas.

Huesa, a 14 de Noviembre de 2016.- El Presidente, JOSÉ MARÍA SANTOS ABRIL.